

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

AYUNTAMIENTOS

OCAÑA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de las liquidaciones tributarias siguientes.

El importe de esta liquidación se ingresará en cualquier Entidad Bancaria de esta Localidad. Una vez, abonada, deberá recoger en las oficinas de este Ayuntamiento la correspondiente licencia.

Pago en periodo de voluntario (Artículo 20 Reglamento de Recaudación 20 de diciembre de 1990).

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio. (Artículo 100 de dicho Reglamento General de Recaudación). El procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los anteriores plazos, no se hubiese satisfecho la deuda. El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda.

Intereses de demora. (Artículo 98 y 109 Reglamento General de Recaudación citado). El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, determinará el devengo de intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

Devoluciones en caso de autoliquidación. Para proceder a la devolución de las cantidades ingresadas indebidamente como consecuencia de la autoliquidación, el interesado deberá presentar en la Oficina liquidadora del Impuesto, el original de la Carta de Pago de la mencionada autoliquidación.

Una vez cumplimentado dicho requisito recibirá aviso de Tesorería Municipal para el cobro de la cantidad objeto de la devolución.

Recursos contra la liquidación. Contra la presente liquidación y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 14.4 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se ha notificado la presente liquidación.

- Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, podrá interponer directamente Recurso contencioso-administrativo en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

No suspensión del procedimiento. Como disponen los artículos 113 de la Ley 7 de 1985 y 14 del Real Decreto Ley 2 de 2004, la interposición del referido Recurso de Reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso recaudación de la liquidación por vía ejecutiva.

CONCEPTO	EXPT	DNI	TERCERO	IMPORTE
SMEIS	21/01/13	46857493F	RUANO JIMÉNEZ, PILAR	236,37
SMEIS	05/04/13	10802099	PACHECO, PAULA ALEXANDRA	128,74
TRRSU	2010/000026	B84242866	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS POSADAS, S.L.	60,00
TRRSU	2010/000027	B84242866	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS POSADAS, S.L.	60,00
TRRSU	2010/000028	B84242866	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS POSADAS, S.L.	60,00
TRRSU	2010/000029	B84242866	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS POSADAS, S.L.	60,00
TRRSU	2010/000030	B84242866	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS POSADAS, S.L.	60,00
TRRSU	2010/000040	15772810P	RUIZ RESA, ELVIRA	61,81
TRRSU	2010/000041	B83196865	PROMOCIONES DEL MIÑO 4000, S.L.	61,81
TRRSU	2011/000001	B82242866	PROMOCIONES DE VIVIENDAS POSADAS, S.L.	183,01
TRRSU	2011/000015	04581289B	NIÑO HERRANZ, MIGUEL ÁNGEL	61,81
TRRSU	2011/000020	B84242866	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS POSADAS, S.L.	244,82
TRRSU	2012/000005	B84242866	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS POSADAS, S.L.	244,82
TRRSU	2012/000007	B82616004	INVERATLÁNTICO 2000, S.L.	372,67
TRRSU	2013/000012	B82616004	INVERATLÁNTICO 2000, S.L.	247,86
TRRSU	2013/000013	B82616004	INVERATLÁNTICO 2000, S.L.	247,86
TRRSU	2012/000062	B13206347	PROMOCIONES ALMAGRO PROAL, S.L.	246,63
TRRSU	2012/000066	B13206347	PROMOCIONES ALMAGRO PROAL, S.L.	246,63
TRRSU	2013/000002	32825394W	ÚBEDA BAIZÁN, ELENA MARÍA	185,43
TRRSU	2013/000003	B84242866	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS POSADAS, S.L.	306,63
TRRSU	2013/000004	A81446981	EQUIPOS INFORMÁTICOS INFOR IBÉRICA, S.A.	246,63

DECLARACION RESPONSABLE	13/2013	X8380828L	WANG, RUIXU	150,00
DECLARACIÓN RESPONSABLE	16/2013	75888769Q	CASTRO BENÍTEZ, SUSANA	100,00
DECLARACIÓN RESPONSABLE	26/2013	X8380588D	JIANG, SUILING	150,00
DECLARACIÓN RESPONSABLE	18/2013	03901824N	SALAZAR MANZANO, GUZMÁN	100,00
DECLARACIÓN RESPONSABLE	19/2013	B45754256	VIAJES AZALIA, S.L.	100,00
DECLARACIÓN RESPONSABLE	29/2013	X3556246D	JIMÉNEZ, ROSA MARÍA	100,00
DECLARACIÓN RESPONSABLE	57/2013	50479995D	MENDOZA SALGUERO, SILVIA DANIELA	100,00
DECLARACIÓN RESPONSABLE	38/2013	46863454B	MOYA MORENO, ELISABET	150,00
DECLARACIÓN RESPONSABLE	37/2013	X7714577D	PRUNES, RAZVAN	85,00

N.º I.- 11092